

LEY 714 DE 2001

(diciembre 20)

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1°: Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, en la suma de sesenta y dos billones novecientos diez mil quinientos cincuenta millones doscientos treinta y ocho mil setenta y cinco pesos moneda legal (\$62.910.550.238.075) según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2002, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	58,246,265,687,934
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	28,715,169,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	26,990,757,383,365
5. RENTAS PARAFISCALES	457,767,623,056
6. FONDOS ESPECIALES	2,082,571,681,513
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	4,664,284,550,141
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,226,203,542
B- RECURSOS DE CAPITAL	778,800,000
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	28,112,491,507
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,290,684,915
B- RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	10,534,770,599
B- RECURSOS DE CAPITAL	318,400,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	46,350,463,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,483,077,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	19,934,979,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	569,800,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	55,446,424,282
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,392,000,000
110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	45,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000,000
120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	174,271,699,259
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,557,217,000

120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	250,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	270,000,000
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	647,259,423
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,556,792,385
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,539,679,897
B- RECURSOS DE CAPITAL	733,937,000
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	28,264,167,068
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,234,361,323
131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	62,253,579,263
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,378,589,532
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	42,691,882,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,922,945,000
150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	140,616,296,460
B- RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000
150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	76,424,686,023
150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	
A- INGRESOS CORRIENTES	58,488,416,219
B- RECURSOS DE CAPITAL	172,305,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	21,510,824,122
B- RECURSOS DE CAPITAL	767,005,048
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A- INGRESOS CORRIENTES	124,100,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	57,400,000
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	17,988,400,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,022,000,000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	72,102,785,184
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,500,000,000
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	249,878,789,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,895,304,000
151900 HOSPITAL MILITAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	85,557,767,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	496,800,000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	17,303,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	410,000,000
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,260,992,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,906,700,000
170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,860,776,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,632,000,000
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,796,289,000
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	49,060,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	36,185,000,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	548,362,581,000
180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A- INGRESOS CORRIENTES	22,738,285,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,032,000,000
180800 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	26,870,534,000

B- RECURSOS DE CAPITAL	10,702,015,000
180900 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	32,541,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,785,000,000
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,503,457,100
B- RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000
190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
A- INGRESOS CORRIENTES	12,555,700,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,226,000,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,023,899,953,959
191000 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A- INGRESOS CORRIENTES	6,000,000,000
191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,593,532,202
B- RECURSOS DE CAPITAL	838,400,000
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-	
A- INGRESOS CORRIENTES	167,700,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	13,119,000,000
202000 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A- INGRESOS CORRIENTES	42,428,700,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,286,469,000
202100 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ICT	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,000,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,368,384,000
210300 INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,525,538,000
210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	
A- INGRESOS CORRIENTES	11,128,151,900
211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,638,500,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,405,700,000
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
A- INGRESOS CORRIENTES	41,000,265,820
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000,000
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	
A- INGRESOS CORRIENTES	88,843,478,140
B- RECURSOS DE CAPITAL	37,957,200,000
220500 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,947,300,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,500,000
220800 NSTITUTO CARO Y CUERVO	
A- INGRESOS CORRIENTES	98,000,000
220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A- INGRESOS CORRIENTES	240,300,000
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A- INGRESOS CORRIENTES	193,168,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,000,000
221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,119,100,000
221300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"	
A- INGRESOS CORRIENTES	7,400,000
222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	22,018,626,090
222700 COLEGIO BOYACA	
A- INGRESOS CORRIENTES	602,700,000
222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	188,000,000
223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,361,646,664
B- RECURSOS DE CAPITAL	66,672,336
223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	

A- INGRESOS CORRIENTES	746,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000
223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
A- INGRESOS CORRIENTES	500,000,000
223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,530,820,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000
223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
A- INGRESOS CORRIENTES	816,313,522
223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
A- INGRESOS CORRIENTES	320,000,000
223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
A- INGRESOS CORRIENTES	195,300,000
223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	264,405,360
223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	210,900,000
224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
A- INGRESOS CORRIENTES	181,126,627
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	661,000,000
224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A- INGRESOS CORRIENTES	331,000,000
224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
A- INGRESOS CORRIENTES	341,800,000
224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"	
A- INGRESOS CORRIENTES	69,544,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	456,000
224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A- INGRESOS CORRIENTES	180,310,000
225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
A- INGRESOS CORRIENTES	325,211,000
225300 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	
A- INGRESOS CORRIENTES	392,000,000
225400 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	
A- INGRESOS CORRIENTES	975,600,000
225500 CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS	
A- INGRESOS CORRIENTES	255,630,000
230600 FONDO DE COMUNICACIONES	
A- INGRESOS CORRIENTES	109,458,300,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	20,782,000,000
230700 COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
A- INGRESOS CORRIENTES	53,324,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	49,899,700,000
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	616,135,530,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	14,598,400,000
240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	13,206,794,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,194,006,000
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A- INGRESOS CORRIENTES	256,920,600,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,962,000,000
260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A- INGRESOS CORRIENTES	568,084,541
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,249,452,872
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	16,480,617,892
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,342,479,705
280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	891,482,360
290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A- INGRESOS CORRIENTES	194,420,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	90,000,000

320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,000,000,000
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,724,000,000
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	500,856,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	424,000
330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	96,990,000
III - TOTAL INGRESOS	62,910,550,238,075

SEGUNDA PARTE

Artículo 2º. Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002 una suma por valor de: SESENTA Y DOS BILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$62.910.550.238.075), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0101 CONGRESO DE LA REPUBLICA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	185,699,616,283		185,699,616,283
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			187,699,616,283		187,699,616,283
		SECCION: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	49,748,589,537		49,748,589,537
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,177,621,399,000		1,177,621,399,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	250,000,000		250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250,000,000		250,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	750,000,000		750,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	750,000,000		750,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	311,526,000		311,526,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	311,526,000		311,526,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	333,458,000		333,458,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	333,458,000		333,458,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	50,590,057,000		50,590,057,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,500,000,000		2,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO.	47,089,683,000		47,089,683,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA ALA COMUNIDAD	1,000,374,000		1,000,374,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	666,916,000		666,916,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO.	666,916,000		666,916,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	123,712,746,000		123,712,746,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	123,428,195,000		123,428,195,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	284,551,000		284,551,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	997,072,118,000		997,072,118,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	997,072,118,000		997,072,118,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	2,223,052,000		2,223,052,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,223,052,000		2,223,052,000
650		CAPITALIZACION	1,111,526,000		1,111,526,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,111,526,000		1,111,526,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,227,369,988,537		1,227,369,988,537
		SECCION: 0203 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,980,193,180		15,980,193,180
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,404,000,000		77,404,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,200,000,000		2,200,000,000
		1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,200,000,000		2,200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	65,002,000,000		65,002,000,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,000,000,000		1,000,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	64,002,000,000		64,002,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	9,202,000,000		9,202,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,202,000,000		9,202,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,000,000,000		1,000,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			93,384,193,180		93,384,193,180
		SECCION: 0207 FONDO PARA LA RECONSTRUCCION Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJE CAFETERO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,330,210,792		2,330,210,792
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	19,346,197,000		19,346,197,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	20,000,000,000		20,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	20,000,000,000		20,000,000,000
	1001	ATIENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			41,676,407,792		41,676,407,792
		SECCON: 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,680,501,227		22,680,501,227
C.		PRESUPUESTO DE INVERSON	209,655,885,941		209,655,885,941
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	62,288,566,000		62,288,566,000
	207	MINERIA	12,550,507,000		12,550,507,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	18,381,115,000		18,381,115,000
	501	GENERACION ELECTRICA	454,546,000		454,546,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	30,902,398,000		30,902,398,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	66,235,871,000		66,235,871,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	29,023,233,000		29,023,233,000
	900	MEDIO AMBIENTE	37,212,638,000		37,212,638,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	756,000,000		756,000,000
	1000	INIERSUBSECTORIAL GOBIERNO	756,000,000		756,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	708,000,000		708,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	208,000,000		208,000,000
410		INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	6,490,560,000		6,490,560,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,000,000,000		5,000,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000		300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	750,560,000		750,560,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	440,000,000		440,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,620,000,000		1,620,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	540,000,000		540,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,080,000,000		1,080,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,860,000,000		8,860,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,660,000,000		8,660,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	36,427,448,941		36,427,448,941
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,296,000,000		1,296,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	35,131,448,941		35,131,448,941
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL, PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	26,269,440,000		26,269,440,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	26,269,440,000		26,269,440,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			232,336,387,168		232,336,387,168
SECCION: 0320 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,127,397,104	1,805,003,542	5,932,400,646
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	61,663,702,000	3,200,000,000	64,863,702,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	30,105,676,000		30,105,676,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	400,000,000		400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	29,705,676,000		29,705,676,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	21,307,746,000	2,800,000,000	24,107,746,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	5,838,728,000		5,838,728,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,180,520,000	2,800,000,000	14,980,520,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,288,498,000		3,288,498,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,950,280,000	400,000,000	3,350,280,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,950,280,000	400,000,000	3,350,280,000
630		TRANSFERENCIAS	7,300,000,000		7,300,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,000,000,000		7,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			65,791,099,104	5,005,003,542	70,796,102,646
SECCION: 0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		23,246,015,507	23,246,015,507
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,866,476,000	4,866,476,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		20,000,000	20,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		20,000,000	20,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		900,000,000	900,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		900,000,000	900,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		350,000,000	350,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		350,000,000	350,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,596,476,000	3,596,476,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		100,000,000	100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,496,476,000	3,496,476,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				28,112,491,507	28,112,491,507
SECCION: 0401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,733,271,841		13,733,271,841
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	23,925,000,000		23,925,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	12,160,000,000		12,160,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,160,000,000		3,160,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,000,000,000		9,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	9,930,000,000		9,930,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,850,000,000		5,850,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4,080,000,000		4,080,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,835,000,000		1,835,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,835,000,000		1,835,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			37,658,271,841		37,658,271,841
SECCION: 0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		990,684,915	990,684,915
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		8,000,000,000	8,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		8,000,000,000	8,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,000,000,000	8,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				8,990,684,915	8,990,684,915
SECCION: 0403 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,485,628,381	4,288,170,599	24,773,798,980
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	12,078,590,000	6,565,000,000	18,643,590,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		6,565,000,000	6,565,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,565,000,000	6,565,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	12,078,590,000		12,078,590,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,078,590,000		12,078,590,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			32,564,218,381	10,853,170,599	43,417,388,980
SECCION: 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,373,017,000		7,373,017,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,373,017,000		7,373,017,000
SECCION: 0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, (ESAP)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		29,427,540,000	29,427,540,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		19,406,000,000	19,406,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,100,000,000	3,100,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		3,100,000,000	3,100,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,132,678,000	1,132,678,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,132,678,000	1,132,678,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,810,000,000	2,810,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		2,810,000,000	2,810,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		4,263,322,000	4,263,322,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		2,851,530,000	2,851,530,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		1,411,792,000	1,411,792,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,000,000,000	2,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		2,000,000,000	2,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,100,000,000	6,100,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		6,100,000,000	6,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				48,833,540,000	48,833,540,000
SECCION: 0601 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	145,952,272,999		145,952,272,999
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			145,952,272,999		145,952,272,999
SECCION: 0602 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,555,079,000	14,555,079,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,000,000,000	5,949,700,000	11,949,700,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000	600,000,000	750,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	150,000,000	600,000,000	750,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	850,000,000	1,600,000,000	2,450,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	850,000,000	1,600,000,000	2,450,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,000,000,000	3,749,700,000	8,749,700,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,000,000,000	3,749,700,000	8,749,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,000,000,000	20,504,779,000	26,504,779,000
SECCION: 0901 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DANSOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,123,867,699		2,123,867,699
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,631,260,000		1,631,260,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	479,590,000		479,590,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	479,590,000		479,590,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,151,670,000		1,151,670,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	1,151,670,000		1,151,670,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,755,127,699		3,755,127,699
SECCION: 1001 MINISTERIO DEL INTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	71,767,740,577		71,767,740,577
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,320,000,000		9,320,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	1,000,000,000		1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	700,000,000		700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	400,000,000		400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,220,000,000		7,220,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,500,000,000		1,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,720,000,000		5,720,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,087,740,577		81,087,740,577
		SECCION: 1002 FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,027,006,170		1,027,006,170
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,027,006,170		1,027,006,170
		SECCION: 1004 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,086,597,344		1,086,597,344
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,086,597,344		1,086,597,344
		SECCION: 1005 CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,398,468,633		1,398,468,633
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,000,000,000		5,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,398,468,633		6,398,468,633
		SECCION: 1101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	125,730,575,063		125,730,675,063
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			125,730,575,063		125,730,575,063
		SECCION: 1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,335,386,613	49,531,726,282	93,867,112,895
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,306,698,000	7,306,698,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,575,749,000	2,575,749,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		2,575,749,000	2,575,749,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,860,949,000	2,860,949,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		2,860,949,000	2,860,949,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,870,000,000	1,870,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,870,000,000	1,870,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			44,335,386,613	56,838,424,282	101,173,810,895
		SECCION: 1103 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,398,824,507	45,000,000	2,443,824,507
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000	100,000,000,000	104,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,000,000,000	100,000,000,000	104,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000	100,000,000,000	104,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,398,824,507	100,045,000,000	106,443,824,507

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1201 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,096,693,788		14,096,693,788
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	92,921,542,000		92,921,542,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,954,909,585		80,954,909,585
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	80,954,909,585		80,954,909,585
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,698,927,138		10,698,927,138
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	10,698,927,138		10,698,927,138
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,267,705,277		1,267,705,277
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,267,705,277		1,267,705,277
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			107,018,235,788		107,018,235,788
		SECCION: 1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		101,045,638,259	101,045,638,259
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		80,783,278,000	80,783,278,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,085,446,000	4,085,446,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		4,085,446,000	4,085,446,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,182,535,000	1,182,535,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		1,182,535,000	1,182,535,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		993,406,000	993,406,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		993,406,000	993,406,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,616,757,000	2,616,757,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,616,757,000	2,616,757,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,793,861,000	1,793,861,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		1,793,861,000	1,793,861,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,947,473,000	1,947,473,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		1,947,473,000	1,947,473,000
630		TRANSFERENCIAS		68,163,800,000	68,163,800,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		68,163,800,000	68,163,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				181,828,916,259	181,828,916,259
		SECCION: 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	331,552,852,642	520,000,000	332,072,852,642
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,839,642,000		3,839,642,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,000,000,000		2,000,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,300,000,000		1,300,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,300,000,000		1,300,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	539,642,000		539,642,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	539,642,000		539,642,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			335,392,494,642	520,000,000	335,912,494,642
		SECCION: 1209 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,420,294,114	5,204,051,808	8,624,345,922
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,420,294,114	5,204,051,808	8,624,345,922

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,577,493,700,934		12,577,493,700,934
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,515,408,770,000		1,515,408,770,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	85,000,000,000		85,000,000,000
	604	RED URBANA	20,000,000,000		20,000,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	20,000,000,000		20,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	45,000,000,000		45,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	45,000,000,000		45,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	45,000,000,000		45,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,720,000,000		2,720,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,720,000,000		2,720,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,000,000,000		2,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,621,780,000		30,621,780,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,621,780,000		30,621,780,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	13,052,990,000		13,052,990,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	13,052,990,000		13,052,990,000
630		TRANSFERENCIAS	91,992,000,000		91,992,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	91,992,000,000		91,992,000,000
650		CAPITALIZACION	1,235,022,000,000		1,235,022,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,235,022,000,000		1,235,022,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,092,902,470,934		14,092,902,470,934
		SECCION: 1308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,177,733,667		5,177,733,667
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	435,000,000		435,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	435,000,000		435,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	435,000,000		435,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,612,733,667		5,612,733,667
		SECCION: 1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,276,839,156	2,523,369,897	4,800,209,053
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000	750,247,000	1,000,247,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000	750,247,000	1,000,247,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250,000,000	750,247,000	1,000,247,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,526,839,156	3,273,616,897	5,800,456,053
		SECCION: 1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	266,887,507,790	28,264,167,068	295,151,674,858
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,620,000,000	2,234,361,323	9,854,361,323
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,234,361,323	2,234,361,323
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,234,361,323	2,234,361,323

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,620,000,000		7,620,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,620,000,000		7,620,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			274,507,507,790	30,498,528,391	305,006,036,181
SECCION: 1311 SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		54,800,538,795	54,800,538,795
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		8,831,630,000	8,831,630,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		58,590,000	58,590,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		58,590,000	58,590,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		750,000,000	750,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		750,000,000	750,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		968,040,000	968,040,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		968,040,000	968,040,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		6,735,000,000	6,735,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,735,000,000	6,735,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		320,000,000	320,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		320,000,000	320,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				63,632,168,795	63,632,168,795
SECCION: 1312 UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,516,190,883		2,516,190,883
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,516,190,883		2,516,190,883
SECCION: 1401 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	22,525,484,144,026		22,525,484,144,026
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,525,484,144,026		22,525,484,144,026
SECCION: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,715,856,159,783		2,715,856,159,783
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	615,733,000,000		615,733,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	38,196,820,000		38,196,820,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8,227,170,000		8,227,170,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	24,040,000,000		24,040,000,000
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	1,670,000,000		1,670,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,500,460,000		3,500,460,000
	607	TRANSPORTE MARITIMO	759,190,000		759,190,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	56,514,190,000		56,514,190,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,700,000,000		3,700,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	25,940,460,000		25,940,460,000
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	18,500,190,000		18,500,190,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	490,000,000		490,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	865,000,000		865,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	7,018,540,000		7,018,540,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	411,252,342,000		411,252,342,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	151,816,206,000		151,816,206,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	237,053,966,000		237,053,966,000
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	4,500,170,000		4,500,170,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	13,928,000,000		13,928,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	600,000,000		600,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	608	TRANSPORTE AEREO	3,354,000,000		3,354,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	106,080,068,000		106,080,068,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	79,170,078,000		79,170,078,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	9,269,970,000		9,269,970,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,64,020,000		15,640,020,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,746,880,000		2,746,880,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	2,746,880,000		2,746,880,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	942,700,000		942,700,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	499,500,000		499,500,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	443,200,000		443,200,000
TOIAL PRESUPUESTO SECCION			3,331,589,159,783		3,331,589,159,783
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	576,051,182,924	44,614,827,000	620,666,009,924
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			576,051,182,924	44,614,827,000	620,666,009,924
SECCION: 1504					
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		140,716,296,460	140,716,296,460
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				140,716,296,460	140,716,296,460
SECCION: 1505					
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		76,424,686,023	76,424,686,023
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				76,424,686,023	76,424,686,023
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		56,890,851,219	56,890,851,219
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,769,870,000	1,769,870,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,089,200,000	1,089,200,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,089,200,000	1,089,200,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		632,370,000	632,370,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		632,370,000	632,370,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		48,300,000	48,300,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		48,300,000	48,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				58,660,721,219	58,660,721,219
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16,331,429,170	16,331,429,170
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,946,400,000	5,946,400,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,600,000,000	2,600,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,600,000,000	2,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,200,000,000	3,200,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,200,000,000	3,200,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION		146,400,000	146,400,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		146,400,000	146,400,000
TOIAL PRESUPUESTO SECCION				22,277,829,170	22,277,829,170
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,485,482,165	181,500,000	5,666,982,165
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	600,000,000		600,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000
	103	DEFENSA CIVIL	600,000,000		600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,085,482,165	181,500,000	6,266,982,165
SECCION: 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		17,191,500,000	17,191,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,818,900,000	1,818,900,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		554,000,000	554,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		554,000,000	554,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,264,900,000	1,264,900,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		1,264,900,000	1,264,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				19,010,400,000	19,010,400,000
SECCION: 1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	632,846,646,818	73,602,785,184	706,449,432,002
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			632,846,646,818	73,602,785,184	706,449,432,002
SECCION: 1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		257,774,093,000	257,774,093,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				257,774,093,000	257,774,093,000
SECCION: 1519 HOSPITAL MILITAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,828,357,000	86,054,567,000	95,882,924,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,817,290,000		10,817,290,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,424,700,000		1,424,700,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,424,700,000		1,424,700,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,418,290,000		8,418,290,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,418,290,000		8,418,290,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	974,300,000		974,300,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	974,300,000		974,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,645,647,000	86,054,567,000	106,700,214,000
SECCION: 1601 POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,086,078,081,883		2,086,078,081,883
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	100,151,452,000		100,151,452,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	39,252,944,825		39,252,944,825
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	35,752,944,825		35,752,944,825
	705	EDUCACION SUPERIOR	3,500,000,000		3,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	500,000,000		500,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	53,982,907,175		53,982,907,175
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	44,879,800,000		44,879,800,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,076,107,175		3,076,107,175
	608	TRANSPORTE AEREO	6,027,000,000		6,027,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,149,500,000		2,149,500,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,149,500,000		2,149,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,266,100,000		2,266,100,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	891,100,000		891,100,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	240,100,000		240,100,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	685,900,000		685,900,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	449,000,000		449,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,186,229,533,883		2,186,229,533,883
SECCION: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	87,473,511,263		87,473,511,263
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	383,827,736,000		383,827,736,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,824,900,000		5,824,900,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,824,900,000		5,824,900,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	20,200,000,000		20,200,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,200,000,000		20,200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	10,000,000,000		10,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	90,291,760,000		90,291,760,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	90,291,760,000		90,291,760,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	7,792,000,000		7,792,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	7,792,000,000		7,792,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	107,300,000,000		107,300,000,000
	1106	COMERCIALIZACION	107,300,000,000		107,300,000,000
610		CREDITOS	80,365,100,000		80,365,100,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	80,365,100,000		80,365,100,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	40,000,000,000		40,000,000,000
	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	40,000,000,000		40,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	20,553,976,000		20,553,976,000
	902	MANEJO	16,200,000,000		16,200,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,353,976,000		4,353,976,000
650		CAPITALIZACION	1,500,000,000		1,500,000,000
	1106	COMERCIALIZACION	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			471,301,247,263		471,301,247,263
SECCION: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,349,165,000	2,854,600,000	47,203,765,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	278,300,000		278,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,413,600,000	14,858,600,000	21,272,200,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	348,000,000	300,000,000	648,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	348,000,000	300,000,000	648,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		600,000,000	600,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		600,000,000	600,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	475,600,000		475,600,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	400,000,000		400,000,000
	1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	75,600,000		75,600,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,590,000,000	13,958,600,000	19,548,600,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,590,000,000	13,958,600,000	19,548,600,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			51,041,065,000	17,713,200,000	68,754,265,000
SECCION: 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	47,675,936,000	3,327,192,000	51,003,128,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDAPUBLICA	885,900,000		885,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	12,727,880,000	4,840,500,000	17,568,380,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,847,880,000	1,656,000,000	5,503,880,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	3,847,880,000	1,656,000,000	5,503,880,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		340,500,000	340,500,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		340,500,000	340,500,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	8,880,000,000	2,844,000,000	11,724,000,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	8,880,000,000	2,844,000,000	11,724,000,000
TOIAL PRESUPUESTO SECCION			61,289,716,000	8,167,692,000	69,457,408,000
SECCION: 1705 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,049,129,000		13,049,129,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	18,178,400,000		18,178,400,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	45,000,010,000	5,492,776,000	50,492,786,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	42,051,410,000	2,510,976,000	44,562,386,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	42,051,410,000	2,510,976,000	44,562,386,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		200,000,000	200,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		200,000,000	200,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		109,800,000	109,800,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		109,800,000	109,800,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,898,600,000	50,000,000	2,948,600,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,898,600,000		2,898,600,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		50,000,000	50,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	50,000,000	2,622,000,000	2,672,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	50,000,000	2,622,000,000	2,672,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			76,227,539,000	5,492,776,000	81,720,315,000
SECCION: 1706 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,853,934,649		4,853,934,649
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	70,000,000,000		70,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	65,000,000,000		65,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	65,000,000,000		65,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000		5,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			74,853,934,649		74,853,934,649
SECCION: 1712 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,857,438,500	204,700,000	6,062,138,500
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,510,320,000	2,591,589,000	5,101,909,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	351,000,000	400,000,000	751,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	351,000,000	400,000,000	751,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	627,000,000	500,000,000	1,127,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	627,000,000	500,000,000	1,127,000,000
410		INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	276,000,000	310,000,000	586,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	276,000,000	310,000,000	586,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA POYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000	300,000,000	500,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	200,000,000	300,000,000	500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,056,320,000	1,081,589,000	2,137,909,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	1,056,320,000	1,081,589,000	2,137,909,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,367,758,500	2,796,289,000	11,164,047,500
SECCION: 1801 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,902,374,617,300		2,902,374,617,300
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	180,620,440,000		180,620,440,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	400,000,000		400,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	400,000,000		400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	820,000,000		820,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	820,000,000		820,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	193,140,000		193,140,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	193,140,000		193,140,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	178,207,300,000		178,207,300,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	178,207,300,000		178,207,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,082,995,057,300		3,082,995,057,300
SECCION: 1804 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		62,591,781,000	62,591,781,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		188,600,000	188,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		570,827,200,000	570,827,200,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,200,000,000	5,200,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		5,200,000,000	5,200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		8,000,000,000	8,000,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		8,000,000,000	8,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		350,847,900,000	350,847,900,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		339,103,900,000	339,103,900,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABRAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		11,744,000,000	11,744,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		70,512,900,000	70,512,900,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		70,512,900,000	70,512,900,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		106,874,000,000	106,874,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		106,874,000,000	106,874,000,000
610		CREDITOS		27,892,400,000	27,892,400,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		27,892,400,000	27,892,400,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS		1,500,000,000	1,500,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				633,607,581,000	633,607,581,000
SECCION: 1805 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	110,045,361,000	25,770,285,000	135,815,646,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			110,045,361,000	25,770,285,000	135,815,646,000
		SECCION: 1808 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		27,746,823,000	27,746,823,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,825,726,000	9,825,726,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		9,825,726,000	9,825,726,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		9,825,726,000	9,825,726,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				37,572,549,000	37,572,549,000
		SECCION: 1809 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	224,316,124,000	34,326,000,000	258,642,124,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			224,316,124,000	34,326,000,000	258,642,124,000
		SECCION: 1901 MINISTERIO DE SALUD			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	181,709,272,116		181,709,272,116
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	836,532,551,672		836,532,551,672
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,200,000,000		5,200,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,200,000,000		5,200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	11,109,972,000		11,109,972,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,518,360,000		5,518,360,000
	301	PREVENCION EN SALUD	5,591,612,000		5,591,612,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	6,900,000,000		6,900,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,000,000,000		6,000,000,000
	303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	900,000,000		900,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,044,690,000		11,044,690,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,044,690,000		11,044,690,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD	300,000,000		300,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	200,000,000		200,000,000
630		TRANSFERENCIAS	801,777,889,672		801,777,889,672
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	801,777,889,672		801,777,889,672
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,018,241,823,788		1,018,241,823,788
		SECCION: 1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,120,151,570	633,397,100	8,753,548,670
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	55,660,869,328	920,060,000	56,580,929,328
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	800,000,000	314,700,000	1,114,700,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	800,000,000	314,700,000	1,114,700,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	53,010,869,328		53,010,869,328
	301	PREVENCION EN SALUD	53,010,869,328		53,010,869,328
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	850,000,000	353,360,000	1,203,360,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	850,000,000	353,360,000	1,203,360,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000	252,000,000	1,252,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000	252,000,000	1,252,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			63,781,020,898	1,553,457,100	65,334,477,998

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1904 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		143,094,565,959	143,094,565,959
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,205,000,000	899,587,088,000	907,792,088,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		6,100,000,000	6,100,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,100,000,000	6,100,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		3,810,038,000	3,810,038,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		3,810,038,000	3,810,038,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		6,944,300,000	6,944,300,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,944,300,000	6,944,300,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8,205,000,000	880,232,750,000	888,437,750,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,200,000,000	1,200,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	8,205,000,000	879,032,750,000	887,237,750,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,500,000,000	1,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000	1,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,000,000,000	1,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,205,000,000	1,042,681,653,959	1,050,886,653,959
		SECCION: 1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,344,461,844	6,000,000,000	12,344,461,844
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	700,000,000		700,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	700,000,000		700,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	700,000,000		700,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	700,000,000		700,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	600,000,000		600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,344,461,844	6,000,000,000	14,344,461,844
		SECCION: 1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,527,810,202	4,527,810,202
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,904,122,000	5,904,122,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		500,000,000	500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		500,000,000	500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,604,000,000	1,604,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,604,000,000	1,604,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		300,172,000	300,172,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		300,172,000	300,172,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		300,000,000	300,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		300,000,000	300,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,000,000,000	1,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	301	PREVENCION EN SALUD		1,000,000,000	1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,199,950,000	2,199,950,000
	301	PREVENCION EN SALUD		2,199,950,000	2,199,950,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				10,431,932,202	10,431,932,202
SECCION: 2001 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	81,046,423,186		81,046,423,186
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	127,559,400,000		127,559,400,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,408,000,000		70,408,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,400,000,000		1,400,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	56,540,500,000		56,540,500,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	12,467,500,000		12,467,500,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,879,460,000		7,879,460,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	7,879,460,000		7,879,460,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,000,000,000		2,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	820,000,000		820,000,000
	206	TURISMO	820,000,000		820,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,964,320,000		5,964,320,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,214,320,000		1,214,320,000
	202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	450,000,000		450,000,000
	204	COMERCIO INTERNO	500,000,000		500,000,000
	206	TURISMO	2,200,000,000		2,200,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,600,000,000		1,600,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	600,000,000		600,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	600,000,000		600,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	650,000,000		650,000,000
	202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	100,000,000		100,000,000
	204	COMERCIO INTERNO	150,000,000		150,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	300,000,000		300,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	300,000,000		300,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,790,000,000		2,790,000,000
	206	TURISMO	250,000,000		250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	540,000,000		540,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	36,147,620,000		36,147,620,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	400,000,000		400,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	20,000,000,000		20,000,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,440,000,000		1,440,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,540,000,000		3,540,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	10,767,620,000		10,767,620,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			208,605,823,186		208,605,823,186

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2003 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,224,687,000	3,226,800,000	16,451,487,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		59,900,000	59,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	147,000,000,000	10,000,000,000	157,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	147,000,000,000	10,000,000,000	157,000,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	147,000,000,000	10,000,000,000	157,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			160,224,687,000	13,286,700,000	173,511,387,000
		SECCION: 2020 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		41,889,000,000	41,889,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,826,169,000	5,826,169,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,212,426,000	5,212,426,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,212,426,000	5,212,426,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		613,743,000	613,743,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		613,743,000	613,743,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				47,715,169,000	47,715,169,000
		SECCION: 2021 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ICT			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,264,384,000	8,264,384,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		2,104,000,000	2,104,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,104,000,000	2,104,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA		2,104,000,000	2,104,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				10,368,384,000	10,368,384,000
		SECCION: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	39,156,318,637		39,156,318,637
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	170,569,375,000		170,569,375,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	751,153,000		751,153,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	751,153,000		751,153,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
	207	MINERIA	500,000,000		500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,551,442,000		2,551,442,000
	207	MINERIA	551,442,000		551,442,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,000,000,000		2,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	129,600,000,000		129,600,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	129,600,000,000		129,600,000,000
630		TRANSFERENCIAS	37,166,780,000		37,166,780,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	37,166,780,000		37,166,780,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			209,725,693,637		209,725,693,637
		SECCION: 2103 INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,629,260,000	525,800,000	15,155,060,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,750,000,000	7,999,738,000	10,749,738,000
410		INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	2,750,000,000	6,260,989,000	9,010,989,000
	207	MINERIA	950,000,000	5,560,989,000	6,510,989,000
	903	MITIGACION	1,800,000,000	700,000,000	2,500,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,738,749,000	1,738,749,000
	207	MINERIA		1,738,749,000	1,738,749,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,379,260,000	8,525,538,000	25,904,798,000
SECCION: 2109					
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,048,158,950	3,048,158,950
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		8,079,992,950	8,079,992,950
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,400,000,000	1,400,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,400,000,000	1,400,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,750,000,000	1,750,000,000
	207	MINERIA		800,000,000	800,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		950,000,000	950,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,200,000,000	1,200,000,000
	207	MINERIA		1,200,000,000	1,200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,729,992,950	3,729,992,950
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,729,992,950	1,729,992,950
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,000,000,000	2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				11,128,151,900	11,128,151,900
SECCION 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32,284,509,000	6,044,200,000	38,328,709,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	17,580,700,000		17,580,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	18,026,920,000		18,026,920,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,945,461,000		7,945,461,000
	503	SUBTRANSMISION ELECTRICA	7,945,461,000		7,945,461,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000,000		8,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	8,000,000,000		8,000,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,081,459,000		2,081,459,000
	501	GENERACION ELECTRICA	2,081,459,000		2,081,459,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			67,892,129,000	6,044,200,000	73,936,329,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,143,989,604,412		2,143,989,604,412
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	111,030,787,000		111,030,787,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	5,000,000,000		5,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	48,740,000,000		48,740,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	48,540,000,000		48,540,000,000
	703	EDUCACION SECUNDARIA	200,000,000		200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	500,000,000		500,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	19,903,700,000		19,903,700,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	18,460,310,000		18,460,310,000
	703	EDUCACION SECUNDARIA	1,443,390,000		1,443,390,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	36,887,087,000		36,887,087,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	36,887,087,000		36,887,087,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,255,020,391,412		2,255,020,391,412

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2202 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		22,407,765,820	22,407,765,820
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,944,101,903		11,944,101,903
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		19,592,500,000	19,592,500,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,030,840,000	3,030,840,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		3,030,840,000	3,030,840,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		13,030,800,000	13,030,800,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		3,000,000,000	3,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		10,030,800,000	10,030,800,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,300,000,000	2,300,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		2,300,000,000	2,300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,230,860,000	1,230,860,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,230,860,000	1,230,860,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,944,101,903	42,000,265,820	53,944,367,723
		SECCION: 2203 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		15,623,329,140	15,623,329,140
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	22,882,000,000	111,177,349,000	134,059,349,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,500,000,000	1,500,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,500,000,000	1,500,000,000
610		CREDITOS	22,882,000,000	109,677,349,000	132,559,349,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,500,000,000	1,500,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	17,882,000,000	108,177,349,000	126,059,349,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,882,000,000	126,800,678,140	149,682,678,140
		SECCION: 2205 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,664,398,054	1,961,800,000	6,626,198,054
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	21,592,000,000	6,992,000,000	28,584,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,000,000,000		12,000,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	12,000,000,000		12,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	300,000,000		300,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000	400,000,000	600,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	200,000,000	400,000,000	600,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200,000,000		200,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,792,000,000	6,592,000,000	15,384,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	8,792,000,000	6,592,000,000	15,384,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			26,256,398,054	8,953,800,000	35,210,198,054

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2208 INSTITUTO CARO Y CUERVO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,290,317,433	98,000,000	2,388,317,433
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	162,000,000		162,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	21,600,000		21,600,000
	709	ARTE Y CULTURA	21,600,000		21,600,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	32,400,000		32,400,000
	709	ARTE Y CULTURA	32,400,000		32,400,000
410		INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	108,000,000		108,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	108,000,000		108,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,452,317,433	98,000,000	2,550,317,433
		SECCION: 2209 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,733,142,772	52,800,000	1,785,942,772
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	382,000,000	187,500,000	569,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	227,000,000	57,000,000	284,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	25,000,000	26,000,000	51,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	202,000,000	31,000,000	233,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	25,000,000	37,500,000	62,500,000
	301	PREVENCION EN SALUD	15,000,000	17,500,000	32,500,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	10,000,000	20,000,000	30,000,000
410		INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000	81,000,000	181,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	100,000,000	81,000,000	181,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,000,000	12,000,000	42,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	30,000,000	12,000,000	42,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,115,142,772	240,300,000	2,355,442,772
		SECCION: 2210 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,311,483,698	20,168,000	2,331,651,698
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	424,300,000	180,000,000	604,300,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	238,000,000	56,000,000	294,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	238,000,000	56,000,000	294,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	102,000,000	79,000,000	181,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	102,000,000	79,000,000	181,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	84,300,000	45,000,000	129,300,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	84,300,000	45,000,000	129,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,735,783,698	200,168,000	2,935,951,698
		SECCION: 2211 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,924,997,915	619,100,000	5,544,097,915
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	173,475,000		173,475,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		500,000,000	500,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		366,609,000	366,609,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		366,609,000	366,609,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		133,391,000	133,391,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		133,391,000	133,391,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,098,472,915	1,119,100,000	6,217,572,915

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2213 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	530,163,060	7,400,000	537,563,060
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	240,000,000		240,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	40,000,000		40,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	40,000,000		40,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			770,163,060	7,400,000	777,563,060
		SECCION: 2226 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,985,759,630	9,542,547,090	17,528,306,720
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,203,649,000	12,476,079,000	13,679,728,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,840,945,000	3,840,945,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		3,840,945,000	3,840,945,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	541,346,000	5,281,901,000	5,823,247,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	541,346,000	5,281,901,000	5,823,247,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	360,691,000	810,804,000	1,171,495,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	360,691,000	810,804,000	1,171,495,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	301,612,000	2,542,429,000	2,844,041,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	301,612,000	2,542,429,000	2,844,041,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,189,408,630	22,018,626,090	31,208,034,720
		SECCION: 2227 COLEGIO BOYACA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,980,999,665	602,700,000	3,583,699,665
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,980,999,665	602,700,000	3,583,699,665
		SECCION: 2229 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	211,667,788	188,000,000	399,667,788
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			211,667,788	188,000,000	399,667,788
		SECCION: 2230 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,843,006,390	1,428,319,000	3,271,325,390
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,843,006,390	1,428,319,000	3,271,325,390
		SECCION: 2231 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,601,013,039	766,000,000	2,367,013,039
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,601,013,039	766,000,000	2,367,013,039
		SECCION: 2232 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,147,724,406	500,000,000	1,647,724,406
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,147,724,406	500,000,000	1,647,724,406
		SECCION: 2234 INSTITUTO TECNICO CENTRAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,431,130,347	1,580,820,000	5,011,950,347
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,431,130,347	1,580,820,000	5,011,950,347

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2235 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,917,957,334	816,313,522	2,734,270,856
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,917,957,334	816,313,522	2,734,270,856
		SECCION: 2236 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,408,576,421	320,000,000	1,728,576,421
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,408,576,421	320,000,000	1,728,576,421
		SECCION: 2237 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,229,800,137	195,300,000	1,425,100,137
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,229,800,137	195,300,000	1,425,100,137
		SECCION: 2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	594,569,364	264,405,360	858,974,724
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	594,569,364	264,405,360	858,974,724
		SECCION: 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,115,130,304	210,900,000	1,326,030,304
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,115,130,304	210,900,000	1,326,030,304
		SECCION: 2240 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,429,163,770	181,126,627	1,610,290,397
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,429,163,770	181,126,627	1,610,290,397
		SECCION: 2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,975,992,606	661,000,000	3,636,992,606
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,975,992,606	661,000,000	3,636,992,606
		SECCION: 2242 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,539,783,247	331,000,000	1,870,783,247
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,539,783,247	331,000,000	1,870,783,247
		SECCION: 2243 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	878,324,663	341,800,000	1,220,124,663
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	878,324,663	341,800,000	1,220,124,663
		SECCION: 2244 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	751,913,003	70,000,000	821,913,003
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	751,913,003	70,000,000	821,913,003
		SECCION: 2245 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	902,586,622	57,278,000	959,864,622
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	108,000,000	123,032,000	231,032,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	108,000,000	123,032,000	231,032,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	43,200,000	63,032,000	106,232,000
	709	ARTE Y CULTURA	64,800,000	60,000,000	124,800,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,010,586,622	180,310,000	1,190,896,622

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2252 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	900,752,250	325,211,000	1,225,963,250
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			900,752,250	325,211,000	1,225,963,250
		SECCION: 2253 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,384,624,892	392,000,000	2,776,624,892
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,384,624,892	392,000,000	2,776,624,892
		SECCION: 2254 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,132,799,860	975,600,000	2,108,399,860
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,132,799,860	975,600,000	2,108,399,860
		SECCION: 2255 CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,939,521,218	255,630,000	2,195,151,218
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,939,521,218	255,630,000	2,195,151,218
		SECCION: 2301 MINISTERIO DE COMUNICACIONES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,662,547,838		17,662,547,838
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	500,000,000		500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,500,000,000		1,500,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			19,662,547,838		19,662,547,838
		SECCION: 2306 FONDO DE COMUNICACIONES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,339,500,000	4,339,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		125,900,800,000	125,900,800,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,850,000,000	1,850,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,850,000,000	1,850,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		100,055,299,000	100,055,299,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		100,055,299,000	100,055,299,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		12,354,074,000	12,354,074,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		12,354,074,000	12,354,074,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		3,052,084,000	3,052,084,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		3,052,084,000	3,052,084,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		700,000,000	700,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		700,000,000	700,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		7,889,343,000	7,889,343,000
	401	CORREO		7,889,343,000	7,889,343,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				130,240,300,000	130,240,300,000
		SECCION: 2307 COMISION NACIONAL DE TELEVISION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		103,223,700,000	103,223,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				103,223,700,000	103,223,700,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	81,671,329,065		81,671,329,065
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	113,319,700,000		113,319,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	111,523,610,000		111,523,610,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,600,000,000		6,600,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,400,000,000		3,400,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	3,200,000,000		3,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	97,823,610,000		97,823,610,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	400,000,000		400,000,000
	605	TRANSPORTE FERREO	87,223,610,000		87,223,610,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
	607	TRANSPORTE MARITIMO	9,200,000,000		9,200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,050,000,000		1,050,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,050,000,000		1,050,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,100,000,000		1,100,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,100,000,000		1,100,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300,000,000		300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	450,000,000		450,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	450,000,000		450,000,000
630		TRANSFERENCIAS	3,200,000,000		3,200,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,200,000,000		3,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			306,514,639,065		306,514,639,065
		SECCION: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	39,107,666,000	15,898,400,000	55,006,066,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	196,424,800,000		196,424,800,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	572,563,883,000	614,835,530,000	1,187,399,413,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	288,813,650,000	11,207,500,000	300,021,150,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	23,084,000,000	4,567,500,000	27,651,500,000
	601	RED TRONCAL NACIONAL	265,729,650,000	1,640,000,000	267,369,650,000
	602	RED SECUNDARIA		5,000,000,000	5,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,385,000,000		7,385,000,000
	601	RED TRONCAL NACIONAL	7,385,000,000		7,385,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	142,041,188,930	533,859,810,000	675,900,998,930
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	45,174,230,000	85,969,610,000	131,143,840,000
	601	RED TRONCAL NACIONAL	89,930,038,930	339,932,900,000	429,862,938,930
	602	RED SECUNDARIA	6,936,920,000	107,957,300,000	114,894,220,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	800,000,000		800,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	800,000,000		800,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		300,000,000	300,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		300,000,000	300,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,200,000,000	13,000,000,000	14,200,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,200,000,000	13,000,000,000	14,200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		3,000,000,000	3,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		3,000,000,000	3,000,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	4,800,000,000	5,000,000,000	9,800,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,800,000,000	5,000,000,000	9,800,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,825,253,000	48,468,220,000	52,293,473,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,825,253,000	48,468,220,000	52,293,473,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	123,698,791,070		123,698,791,070
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	123,698,791,070		123,698,791,070
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			808,096,349,000	630,733,930,000	1,438,830,279,000
SECCION: 2403 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,675,300,000	2,409,006,000	8,084,306,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	32,278,800,000		32,278,800,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000,000	15,991,794,000	65,991,794,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000,000	15,691,794,000	65,691,794,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	50,000,000,000	15,691,794,000	65,691,794,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION		300,000,000	300,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			87,954,100,000	18,400,800,000	106,354,900,000
SECCION: 2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		162,376,000,000	162,376,000,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		3,656,000,000	3,656,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		100,850,600,000	100,850,600,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		14,027,062,000	14,027,062,000
	608	TRANSPORTE AEREO		14,027,062,000	14,027,062,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		1,500,000,000	1,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		18,105,000,000	18,105,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		18,105,000,000	18,105,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		318,813,000	318,813,000
	608	TRANSPORTE AEREO		318,813,000	318,813,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,000,000,000	1,000,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		39,681,108,000	39,681,108,000
	608	TRANSPORTE AEREO		39,681,108,000	39,681,108,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		17,453,818,000	17,453,818,000
	608	TRANSPORTE AEREO		17,453,818,000	17,453,818,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR DEL RECURSO HUMANO SOCIAL		1,500,000,000	1,500,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		1,500,000,000	1,500,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		850,000,000	850,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	608	TRANSPORTE AEREO		850,000,000	850,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,414,799,000	6,414,799,000
	608	TRANSPORTE AEREO		6,414,799,000	6,414,799,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				266,882,600,000	266,882,600,000
SECCION: 2501 MINISTERIO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	146,707,449,007		146,707,449,007
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,500,000,000		5,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,925,000,000		1,925,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,925,000,000		1,925,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,915,000,000		2,915,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,915,000,000		2,915,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	660,000,000		660,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	330,000,000		330,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	330,000,000		330,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			152,207,449,007		152,207,449,007
SECCION: 2502 DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	36,431,094,152		36,431,094,152
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA YCAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			36,931,094,152		36,931,094,152
SECCION: 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	144,892,877,248		144,892,877,248
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	13,500,000,000		13,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	11,939,000,000		11,939,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,939,000,000		11,939,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,299,000,000		1,299,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,299,000,000		1,299,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	262,000,000		262,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	262,000,000		262,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			158,392,877,248		158,392,877,248
SECCION: 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,334,374,433	8,817,537,413	26,151,911,846
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,334,374,433	8,817,537,413	26,151,911,846
SECCION: 2701 RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	723,200,801,905		723,200,801,905
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	41,728,323,000		41,728,323,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	24,898,600,000		24,898,600,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	24,898,600,000		24,898,600,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	14,229,723,000		14,229,723,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14,229,723,000		14,229,723,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,600,000,000		2,600,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,600,000,000		2,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			764,929,124,905		764,929,124,905
SECCION: 2801 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	219,936,402,630		219,936,402,630
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			219,936,402,630		219,936,402,630
SECCION: 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,823,097,597	12,823,097,597
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,000,000,000	5,000,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,500,000,000	1,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,500,000,000	1,500,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,100,000,000	2,100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,100,000,000	2,100,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,400,000,000	1,400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,400,000,000	1,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				17,823,097,597	17,823,097,597
SECCION: 2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,967,814,765	891,482,360	2,859,297,125
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,967,814,765	891,482,360	2,859,297,125
SECCION: 2901 FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	587,300,941,946		587,300,941,946
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	25,038,848,000		25,038,848,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,999,323,000		4,999,323,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,999,323,000		4,999,323,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,552,525,000		2,552,525,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,552,525,000		2,552,525,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,000,000,000		4,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,600,000,000		2,600,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,600,000,000		2,600,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,287,000,000		10,287,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	10,287,000,000		10,287,000,000
TOIAL PRESUPUESTO SECCION			612,339,789,946		612,339,789,946

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	39,073,314,739	284,420,000	39,357,734,739
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,820,814,000		3,820,814,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,129,000,000		1,129,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,129,000,000		1,129,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	280,000,000		280,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	280,000,000		280,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,111,814,000		1,111,814,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,111,814,000		1,111,814,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,200,000,000		1,200,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,200,000,000		1,200,000,000
TOIAL PRESUPUESTO SECCION			42,894,128,739	284,420,000	43,178,548,739
		SECCION: 3001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	37,103,083,622		37,103,083,622
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,500,000,000		6,500,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	500,000,000		500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	800,000,000		800,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	800,000,000		800,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	4,200,000,000		4,200,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	4,200,000,000		4,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			43,603,083,622		43,603,083,622
		SECCION: 3201 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	45,534,905,565		45,534,905,565
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	43,272,690,000		43,272,690,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	6,470,000,000		6,470,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,700,000,000		4,700,000,000
	901	CONSERVACION	1,070,000,000		1,070,000,000
	902	MANEJO	400,000,000		400,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	300,000,000		300,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	40,000,000		40,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	422,690,000		422,690,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	422,690,000		422,690,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	130,000,000		130,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	130,000,000		130,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,320,000,000		5,320,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,520,000,000		4,520,000,000
	901	CONSERVACION	800,000,000		800,000,000
610		CREDITOS	18,390,000,000		18,390,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	18,390,000,000		18,390,000,000
630		TRANSFERENCIAS	12,000,000,000		12,000,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,000,000,000		12,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	250,000,000		250,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			88,807,595,565		88,807,595,565
SECCION: 3202 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,714,907,860		20,714,907,860
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,900,000,000	2,000,000,000	12,900,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		1,500,000,000	1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	9,400,000,000		9,400,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	9,400,000,000		9,400,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		100,000,000	100,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		100,000,000	100,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,000,000,000	400,000,000	1,400,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,000,000,000	400,000,000	1,400,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000		500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			31,614,907,860	2,000,000,000	33,614,907,860
SECCION: 3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,150,000,000	5,724,000,000	9,874,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,150,000,000		4,150,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,150,000,000		4,150,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,724,000,000	5,724,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		5,724,000,000	5,724,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,150,000,000	5,724,000,000	9,874,000,000
SECCION: 3208 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	107,756,881		107,756,881
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			107,756,881		107,756,881
SECCION: 3209 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,506,734,789		2,506,734,789

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	60,000,000		60,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,000,000		60,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,566,734,789		2,566,734,789
		SECCION: 3210 CORPORACION PARA EI DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,848,121,543		1,848,121,543
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
	901	CONSERVACION	250,000,000		250,000,000
	902	MANEJO	100,000,000		100,000,000
	903	MITIGACION	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,248,121,543		2,248,121,543
		SECCION: 3211 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,643,809,231		1,643,809,231
C.		PRESUPUESTO DE INVERSON	60,000,000		60,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,000,000		60,000,000
	1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,703,809,231		1,703,809,231
		SECCION: 3212 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	890,086,126		890,086,126
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	150,000,000		150,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	300,000,000		300,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,390,086,126		1,390,086,126
		SECCION: 3214 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	988,736,737		988,736,737
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	60,000,000		60,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,000,000		60,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,048,736,737		1,048,736,737
		SECCION: 3215 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,240,299,628		1,240,299,628
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	60,000,000		60,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,000,000		60,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,300,299,628		1,300,299,628

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3216 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	898,740,942		898,740,942
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	250,000,000		250,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,298,740,942		1,298,740,942
		SECCION: 3217 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL(CORPONOR)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,396,470,568		1,396,470,568
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,396,470,568		1,396,470,568
		SECCION: 3218 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	360,000,000		360,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	120,000,000		120,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,000,000		120,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	90,000,000		90,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
310		DVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	150,000,000		150,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			360,000,000		360,000,000
		SECCION: 3219 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,431,364,931		1,431,364,931
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	360,000,000		360,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
	902	MANEJO	200,000,000		200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
	902	MANEJO	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	110,000,000		110,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	110,000,000		110,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,791,364,931		1,791,364,931
		SECCION: 3221 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,607,555,288		2,607,555,288
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,607,555,288		2,607,555,288
		SECCION: 3222 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,793,504,795		1,793,504,795
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000		300,000,000
	902	MANEJO	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,193,504,795		2,193,504,795

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3223 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,265,340,753		1,265,340,753
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	215,000,000		215,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	215,000,000		215,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	110,000,000		110,000,000
	902	MANEJO	110,000,000		110,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	75,000,000		75,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	75,000,000		75,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,665,340,753		1,665,340,753
		SECCION: 3224 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,230,559,208		1,230,559,208
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	478,000,000		478,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	99,000,000		99,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	99,000,000		99,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	79,000,000		79,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	79,000,000		79,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	99,000,000		99,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	99,000,000		99,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	99,000,000		99,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	99,000,000		99,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	102,000,000		102,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	102,000,000		102,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,708,559,208		1,708,559,208
		SECCION: 3226 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,243,088,736		1,243,088,736
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	150,000,000		150,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	350,000,000		350,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,743,088,736		1,743,088,736
		SECCION: 3227 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,202,007,734		1,202,007,734
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	120,000,000		120,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,000,000		120,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	200,000,000		200,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	180,000,000		180,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	180,000,000		180,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,702,007,734		1,702,007,734
		SECCION: 3228 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,179,766,059		1,179,766,059
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	350,000,000		350,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000
	902	MANEJO	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,679,766,059		1,679,766,059
		SECCION: 3229 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,040,096,386		1,040,096,386
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,240,096,386		1,240,096,386
		SECCION: 3230 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,120,313,178		1,120,313,178
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	350,000,000		350,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	270,000,000		270,000,000
	901	CONSERVACION	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,520,313,178		1,520,313,178
		SECCION: 3231 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,029,947,630		1,029,947,630
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,029,947,630		1,029,947,630
		SECCION: 3232 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,323,812,236		1,323,812,236
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,323,812,236		1,323,812,236
		SECCION: 3233 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	964,929,565		964,929,565
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			964,929,565		964,929,565
		SECCION: 3234 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,082,993,880		1,082,993,880
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,082,993,880		1,082,993,880

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3235 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,043,250,830		1,043,250,830
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,043,250,830		1,043,250,830
		SECCION: 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	977,629,970		977,629,970
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	100,000,000		100,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
	1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,077,629,970		1,077,629,970
		SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,123,212,675		1,123,212,675
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,123,212,675		1,123,212,675
		SECCION: 3239 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,000,345,040		1,000,345,040
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	280,000,000		280,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	280,000,000		280,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,500,345,040		1,500,345,040
		SECCION: 3301 MINISTERIO DE CULTURA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32,534,643,778		32,534,643,778
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	14,910,000,000		14,910,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,950,000,000		1,950,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	1,950,000,000		1,950,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,300,000,000		4,300,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	4,300,000,000		4,300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,400,000,000		1,400,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	1,400,000,000		1,400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,900,000,000		2,900,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	2,900,000,000		2,900,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	500,000,000		500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,060,000,000		1,060,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	1,060,000,000		1,060,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,000,000,000		1,000,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
650		CAPITALIZACION	1,700,000,000		1,700,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	1,700,000,000		1,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,444,643,778		47,444,643,778
SECCION: 3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,602,016,039	249,280,000	2,851,296,039
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	290,000,000	252,000,000	542,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110,000,000	40,000,000	150,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	110,000,000	40,000,000	150,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	150,000,000	132,000,000	282,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	150,000,000	132,000,000	282,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	30,000,000	40,000,000	70,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	30,000,000	40,000,000	70,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		40,000,000	40,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		40,000,000	40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,892,016,039	501,280,000	3,393,296,039
SECCION: 3305 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,655,989,534	96,990,000	2,752,979,534
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	560,000,000		560,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	170,000,000		170,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	170,000,000		170,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	110,000,000		110,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	110,000,000		110,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	180,000,000		180,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	180,000,000		180,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,215,989,534	96,990,000	3,312,979,534
SECCION: 3401 AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,277,602,737		9,277,602,737
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	550,000,000		550,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	550,000,000		550,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	180,000,000		180,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	180,000,000		180,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	770,000,000		770,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	770,000,000		770,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,777,602,737		10,777,602,737
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			58,246,266,687,934	4,664,284,550,141	62,910,550,238,075

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3º: Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I

Del campo de aplicación

Artículo 4º: Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II

De las rentas y recursos

Artículo 5º: El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería -TES- Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

Artículo 6º: La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

Artículo 7º: Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

CAPITULO III

De los gastos

Artículo 8º. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 9º. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 10. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 11. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2002. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 12. Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de este se deberá garantizar la existencia de recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002.

Artículo 13. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional-, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.

4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.

5. Y las demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 14. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2001; así como, las pensiones, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2001, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2002.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 15. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Artículo 16. Ningún servidor público podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

Artículo 17. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 18. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 4º de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptuánse los vehículos de los Presidentes de las Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS".

Artículo 19. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley

aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 20. En la distribución de los ingresos corrientes de la Nación para el período fiscal de 2002 se tendrán en cuenta los municipios creados válidamente y reportados al Departamento Nacional de Planeación-Dirección de Desarrollo Territorial.

Cuando existan dudas sobre la creación de municipios, la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, solicitará concepto sobre el particular al Ministerio del Interior.

Para efectos de la distribución se utilizarán los indicadores de población, las necesidades básicas insatisfechas, pobreza y coberturas de servicios del DANE, con base en el censo de 1993 y la información financiera de los municipios; así como la estadística de población indígena y extensión de la ribera de los municipios del Río Magdalena.

A los nuevos municipios debidamente reportados, se les aplicarán los criterios de distribución establecidos en los Decretos 2680 de 1993 y 638 de 1995.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público sólo girará lo que le sea reportado para tal efecto por la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 21. Las correcciones, ajustes o modificaciones a la información reportada al Departamento Nacional de Planeación-Dirección de Desarrollo Territorial- por parte del DANE y el IGAC, realizadas una vez aprobado el CONPES de la distribución de la participación en los ingresos corrientes de la Nación para el 2002, sólo serán tenidas en cuenta para la distribución del año fiscal del 2003.

Artículo 22. Los recursos de los municipios y resguardos indígenas, provenientes de la participación de los ingresos corrientes de la Nación y el situado fiscal girado a los departamentos y distritos, que al cierre de la vigencia fiscal de 2002, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos, deberán asignarse en el año fiscal de 2003, para los fines previstos constitucional y legalmente.

Artículo 23. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 24. Los órganos de que trata el artículo 4º de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2002, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 25. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de 2002.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 26. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

Artículo 27. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996 deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 28. Los órganos de que trata el artículo 4º de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC aprobado.

Artículo 29. Los aportes que haya otorgado la Nación a la Empresa Administración Postal Nacional, Adpostal, corresponden al pago de los servicios postales prestados directa o a través de otras empresas a los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Para ello dicha empresa expedirá los respectivos paz y salvos con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por este concepto realice cada uno de los órganos deudores.

Con fundamento en los documentos mencionados se realizarán los respectivos ajustes contables en Adpostal, Telecom y las entidades deudoras, sin operación presupuestal alguna. Adpostal enviará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional relación detallada de estas operaciones para su seguimiento.

CAPITULO IV

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 30. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2001, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2002 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2002.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

Artículo 31. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2001, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero de 2002 cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Artículo 32. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2001 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2002 expirarán sin excepción. En

consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 15 de enero del año 2003.

Artículo 33. Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2002, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 20 de enero del año 2003.

Artículo 34. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

Artículo 35. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

CAPITULO V

De las vigencias futuras

Artículo 36. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 37. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras.

Artículo 38. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO VI

Disposiciones varias

Artículo 39. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2003.

Artículo 40. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 41. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002.

Artículo 42. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 43. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 44. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

Artículo 45. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 4º de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 46. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda esta a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 47. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Artículo 48. Los órganos a que se refiere el artículo 4º de la presente ley cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

Artículo 49. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal "Gaula" a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Artículo 50. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contracreditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8° del Decreto 267 de 2000.

Artículo 51. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2002 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en la Ley 344 de 1996. En consecuencia para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto.

Artículo 52. Los recursos del presupuesto nacional destinados a las entidades territoriales para la realización de proyectos de inversión social en electrificación, no podrán ser considerados como aportes de capital de dichas entidades en las electrificadoras que realicen tales obras.

Artículo 53. Con el propósito de sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial, se podrán emitir bonos en condiciones de mercado sin que implique operación presupuestal alguna. Estos bonos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 54. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992

Artículo 55. Para la vigencia fiscal de 2002 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilios para los ancianos indigentes de que trata el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

Artículo 56. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 179 de 1994 y 12 de la Ley 225 de 1995, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá sustituir bienes inmuebles por las obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de los despachos judiciales, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 57. Los municipios de los departamentos que de acuerdo a lo previsto en la Ley de Regalías, sean beneficiarios de los recursos de escalonamiento, podrán acceder a estos mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos a través de la metodología que para el efecto tiene previsto el Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 58. Facultase a la Dirección del Tesoro Nacional para invertir los excedentes de liquidez del Fondo de Reservas de Bonos Pensionales en los mercados de capitales, incluidas inversiones en títulos de deuda pública de la Nación del mercado secundario, y en títulos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín, y en títulos del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop.

Artículo 59. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley 100 de 1993, facultase a la Dirección del Tesoro Nacional para invertir los recursos con destino al Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional, provenientes de la venta de EPSA, en títulos de deuda

pública de la Nación del mercado secundario y en títulos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín.

Artículo 60. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- aprobará las resoluciones o los acuerdos que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 61. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiera los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección del Tesoro Nacional.

Artículo 62. Facultase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas, y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Artículo 63. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

Artículo 64. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos. En el evento en que no sea posible la enajenación o el arrendamiento de los bienes inmuebles, los mismos podrán ser entregados a título de comodato a aquellas entidades públicas que los requieran para el desarrollo normal de sus funciones.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2002 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

Artículo 65. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas.

Artículo 66. Red Vial Terciaria. El Gobierno Nacional adelantará la construcción, mantenimiento y conservación de la red vial terciaria en el territorio nacional, a través del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, entidad que para tales fines, podrá actuar por sí sola o con la concurrencia de aportes de las entidades territoriales.

Artículo 67. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, Invías, el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, FNCV, y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UEAC, según el caso. Las responsabilidades de estas entidades sobre dicha infraestructura se limitará a la ejecución de los programas y proyectos que estén financiados con recursos del FIP.

Artículo 68. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 69. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces, podrá capitalizar en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

Artículo 70. El Gobierno Nacional podrá destinar recursos del Presupuesto Nacional al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, para el pago de pensiones. Estos recursos harán parte de la revisión del corte de cuentas de que trata la Ley 91 de 1989, una vez se expida la respectiva ley que autorice dicha revisión.

Artículo 71. En el evento de que los recursos de la reserva especial de las garantías para bonos hipotecarios para financiar la cartera VIS subsidiable a que se refiere la Ley 546 de 1999, no sean suficientes para cubrir oportunamente las mismas, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá reconocerlas como deuda pública y atenderla mediante la emisión de bonos en las condiciones de mercado que el Gobierno establezca.

Artículo 72. No estarán sometidos a lo establecido en los artículos 91 y 92 de la Ley 617 de 2000 las Instituciones de Educación Superior, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec en lo concerniente a los gastos que demande el Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

Artículo 73. Tasa de interés moratorio especial por aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud. Para la liquidación de los intereses de mora correspondientes a las obligaciones por concepto de aportes al Subsistema de Seguridad Social en Salud, correspondientes a periodos de autoliquidación anteriores al mes de septiembre del año 2001, cuyo pago o acuerdo de pago se realice entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de mayo del año 2002, se aplicará la

tasa del seis por ciento (6%) anual.

A partir del primero (1º) de junio del año 2001, la tasa de interés de mora aplicable a dichas obligaciones, se regirá por las normas aplicables para los tributos del orden nacional.

En el caso del pago extemporáneo de obligaciones por aportes que correspondan a los períodos de autoliquidación del mes de septiembre del año 2001 y siguientes, aplicará la tasa de interés moratorio indicada en el inciso anterior.

Artículo 74. Autorícese a los municipios que no hayan adoptado su Plan de Ordenamiento Territorial o Esquema de Ordenamiento Territorial, al cual alude la Ley 388 de 1997, para que expidan las respectivas licencias urbanísticas y de construcción necesarias para el desarrollo de las obras contempladas en el Programa de Infraestructura Social y Gestión Comunitaria del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –Fondo de Inversión para la Paz, aprobado en el Documento Conpes número 3134 de 2001.

Artículo 75. Modifícase el artículo 80 de la Ley 633 de 2000, el cual quedará así: De conformidad con los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política, la Nación asignará, a partir del presupuesto del año 2002, un monto suficiente de recursos destinado a cubrir el valor correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica, debidamente comprobado por las electrificadoras de cada región, de los usuarios de los distritos y de los distritos de riego administrados por el Estado o por las asociaciones de usuarios debidamente reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Parágrafo 1º. Para el caso de los usuarios de los distritos de riego cuya facturación sea individual, este beneficio se otorgará solo para aquellos que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.

Parágrafo 2º. Para efectos de la clasificación de los usuarios del servicio de energía, según la Ley 142 de 1994, la utilización de la energía eléctrica para riego dirigido a la producción agropecuaria se clasificará dentro de la clase especial, la cual no pagará contribución. Además, con el objeto de comercializar la energía eléctrica, los usuarios en los distritos de riego y los distritos de riego, se clasificaran como usuarios no regulados.

Artículo 76. Autorícese al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, para reestructurar los créditos de tierras, producción, maquinaria agrícola, y contribución por valorización que le adeuden los beneficiarios de reforma agraria, incluyendo la remisión total o parcial de los intereses causados, de conformidad con el reglamento que establezca para tales efectos la Junta Directiva. Quienes se acojan a dicha reestructuración quedarán habilitados a nuevos créditos ante el sistema financiero.

Parágrafo. La Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, tendrá un plazo de dos (2) meses a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, para reglamentar este Plan de Alivio de Cartera y su ejecución se hará dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición de dicho reglamento.

Artículo 77. Las apropiaciones incorporadas en el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2002, destinadas a la financiación de proyectos de inversión en las entidades territoriales, incluidas en los presupuestos de los organismos nacionales cuya función es financiar o cofinanciar estos proyectos, se ejecutarán mediante convenios interadministrativos, sin perjuicio de lo autorizado en otras normas.

Estos convenios podrán ser financiados, hasta por el ciento por ciento del monto del proyecto, por los organismos nacionales.

La suscripción de los convenios la realizará directamente el jefe del organismo nacional. Para su ejecución únicamente se requiere registro del proyecto en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, tal como obra en el decreto de liquidación del presupuesto para el año 2002 y sus adicionales, y la viabilidad técnica y financiera por parte de la entidad nacional.

Los representantes legales de los organismos titulares de las apropiaciones, establecerán procedimientos para la asignación y ejecución de los recursos. Los costos en que incurran los organismos nacionales para la administración de los recursos, se podrán cargar a las respectivas apropiaciones.

Artículo 78. Instituto Nacional de Vías. Contracreditar: 113-600-32 Mejoramiento apoyo Estatal, para proyectos de Rehabilitación por concesión. \$10.000.000.000. Acreditar: 111-601-163 Construcción Accesos túnel de Medellín-Santafé de Antioquia. \$10.000.000.000.

Artículo 79. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2002.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C, a los

El Presidente del honorable Senado de la República,

Carlos García Orjuela.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Manuel Enríquez Rosero.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Guillermo Gaviria Zapata.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA- GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de diciembre de 2001.

ANDRES P ASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.